

Invitación IR-005/2021

Departamento de Adquisiciones <imife.dpto.adquisiciones@edugem.gob.mx>

Vie 24/09/2021 12:13 PM

Para: alejandro.flores@inoffice.com.mx <alejandro.flores@inoffice.com.mx>

INOFFICE, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento adquisitivo No. IR-005/2021. 5192 Otros Equipos Eléctricos y Electrónicos de Oficina. El trámite para la compra de las bases lo podrá realizar del día 27 al 29 de septiembre del presente año, en el Departamento de Adquisiciones del IMIFE, ubicado en Blvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, en un horario de 9 a.m. a 6 p.m., solicitamos traer una memoria USB; favor acusar de recibido e interés en participar.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración

Atte:

C.P. Jeniffer Romero
Departamento de Adquisiciones
722 236 05 90 ext. 3222

Invitación IR-005/2021

Departamento de Adquisiciones <imife.dpto.adquisiciones@edugem.gob.mx>

Vie 24/09/2021 12:14 PM

Para: hgarcia@magaservifast.com <hgarcia@magaservifast.com>

MAGA SERVI FAST S. DE R.L. DE C.V.

Por medio del presente se le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento adquisitivo No. IR-005/2021. 5192 Otros Equipos Eléctricos y Electrónicos de Oficina. El trámite para la compra de las bases lo podrá realizar del día 27 al 29 de septiembre del presente año, en el Departamento de Adquisiciones del IMIFE, ubicado en Blvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, en un horario de 9 a.m. a 6 p.m., solicitamos traer una memoria USB; favor acusar de recibido e interés en participar.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración

Atte:

C.P. Jeniffer Romero
Departamento de Adquisiciones
722 236 05 90 ext. 3222

79

Invitación IR-005/2021

Departamento de Adquisiciones <imife.dpto.adquisiciones@edugem.gob.mx>

Vie 24/09/2021 12:15 PM

Para: ruben_lojero@systcon.com <ruben_lojero@systcon.com>

SYSTEM & CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento adquisitivo No. IR-005/2021. 5192 Otros Equipos Eléctricos y Electrónicos de Oficina. El trámite para la compra de las bases lo podrá realizar del día 27 al 29 de septiembre del presente año, en el Departamento de Adquisiciones del IMIFE, ubicado en Blvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, en un horario de 9 a.m. a 6 p.m., solicitamos traer una memoria USB; favor acusar de recibido e interés en participar.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración

Atte:

C.P. Jeniffer Romero
Departamento de Adquisiciones
722 236 05 90 ext. 3222

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR-005/2021
REFERENTE AL GIRO 5192 OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA **6 DE OCTUBRE DE 2021**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE), UBICADAS EN BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE No. 900 COLONIA TRES CAMINOS; REPRESENTADO POR LA **MTRA. ANABEL ESQUIVEL MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE; EL **MTRA. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SECRETARÍA EJECUTIVA); LA **L.A. FERNANDO NEMER ORIVE**, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN (VOCAL SUPLENTE); LA **LIC. GUADALUPE RAMOS MÉNDEZ**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL SUPLENTE); CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 FRACCIÓN VI, 44 AL 47 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 82 AL 86 DE SU REGLAMENTO Y CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES; CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2. LECTURA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA.
3. APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS.
4. LECTURA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS Y DEL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.
5. COMUNICACIÓN DE LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN SEGUIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO E HIZO LA DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LOS OFERENTES SIGUIENTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
INOFFICE, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO FLORES SUÁREZ

POSTERIORMENTE, EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A ABRIR LAS PROPUESTAS ENTREGADAS, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN SE PLASMÓ EN EL CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS, QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE.

UNA VEZ HECHA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ABIERTOS LOS SOBRES Y REVISADOS FORMAL Y NUMÉRICAMENTE, MÁS NO DETALLADAMENTE, SE CONTINUA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DANDO LECTURA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS Y DEL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LA MANERA SIGUIENTE:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IR-005/2021

1. LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INOFFICE, S.A. DE C.V.**; ENTREGÓ UN TOTAL DE 85 FOJAS; LA PROPUESTA ES RECIBIDA Y SE ANALIZARÁ DETALLADAMENTE Y SE PROSEGUIRÁ CON EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, COTIZA 12 PARTIDAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'747,269.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 37 AL 47 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 87 AL 89 DE SU REGLAMENTO, PROSEGUIRÁ A ENVIAR AL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LES COMUNICARÁ A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO, DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

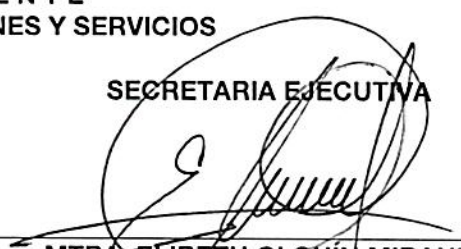
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS **11:58 HORAS DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021**; FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES Y LOS OFERENTES QUE INTERVINIERON.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

PRESIDENTA SUPLENTE


MTRA. ANABEL ESQUIVEL MARTÍNEZ
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

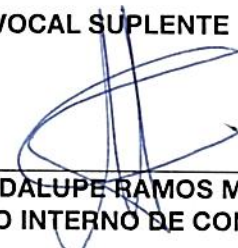
SECRETARIA EJECUTIVA


MTRA. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
 ADQUISICIONES

VOCAL SUPLENTE


L.A. FERNANDO NEMER ORIVE
 COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE


LIC. GUADALUPE RAMOS MÉNDEZ
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LA EMPRESA

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IR-005/2021

OFERENTE	REPRESENTADO POR	FIRMA
INOFFICE, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO FLORES SUÁREZ	Alejandro Flores S.

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Bvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Col. Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca Estado de México.
Tel: (722) 236-05-00 ext. 3222



199

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN No. 044/21
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-005/2021 REFERENTE AL GIRO 5192
OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA**

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, INSTAURADO CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO, REFERENTE AL GIRO 5192 OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA, BAJO LA SIGUIENTE CRONOLOGÍA:

ANTECEDENTES

1. QUE, POR SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, **IMIFE-070/21 E IMIFE-059/21**, EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO, REQUIRIÓ BIENES CORRESPONDIENTES AL GIRO 5192 OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA CONTANDO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'527,051.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA: **CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ENCARGO 2021 (OBRAS NUEVAS)**.
2. QUE CON FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2021**, SE LLEVO A CABO EL "ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS", DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **IR-005/2021**; CON LA ASISTENCIA DE 1 LICITANTE.

LA SECRETARIA EJECUTIVA, DIÓ INICIO AL "ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS".

ENSEGUIDA DIO LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO, TANTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMO DEL LICITANTE, EL CUAL ENTREGÓ SU PROPUESTA:

NP	LICITANTE	REPRESENTADO POR
1	INOFFICE, S.A. DE C.V. ✓	ALEJANDRO FLORES SUÁREZ ✓

UNA VEZ ABIERTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE VERIFICÓ QUE ESTA CONTARA CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, ASENTANDO EL RESULTADO DE LA REVISIÓN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE.

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADQUISITIVO, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 Y 44 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO.

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



- II. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 Y 88 DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REALIZÓ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS SIGUIENTES:
- LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA, DEL LICITANTE PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO; SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
 - EL COMPORTAMIENTO DEL LICITANTE ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS.
 - LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO UNO, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN LO SOLICITADO.
 - EL REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LAS BASES, ASÍ COMO EL PRECIO OFERTADO MÁS BAJO.
 - LAS CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA ACEPTADA COMO SOLVENTE, SEA LA MEJOR O CUMPLA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES.
- III. QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE LAS BASES RESPECTIVAS; QUE DEBEN REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN EL MISMO.
- IV. QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EVALUADOS CUANTITATIVAMENTE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA, ASÍ COMO; DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, RESULTÓ LO SIGUIENTE:

DICTAMEN

EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE DETECTA QUE:

1.- LA PROPUESTA DEL LICITANTE INOFFICE, S.A. DE C.V.

- CUMPLE DOCUMENTALMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.

EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA MEDIANTE SU OFICIO NO. 210C1501010103L-0004/2021 COMUNICA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, INDICA LO SIGUIENTE:

EN LA REVISIÓN TÉCNICA SE DETECTA QUE:

- LAS PARTIDAS NO. 1.- BASE TIPO HORNO CON CAVIDAD INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, 2.- CONGELADOR HORIZONTAL, 3.- CONGELADOR VERTICAL DE 16 PIES CUBICOS, 5.- ESTUFA PROFESIONAL, 6.- LAVALOZA, 7.- MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO Y 8.- PARRILLA DE SEIS QUEMADORES, NO CUMPLEN DEBIDO A QUE LO OFERTADO POR EL PROVEEDOR DIFIERE A LO SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA, DEBE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN BASES, POR LO QUE DICHAS PARTIDAS NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE ADJUDICACIÓN

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

EN LA REVISIÓN ECONÓMICA SE DETECTA:

- COTIZA 12 PARTIDAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'747,269.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- SE DETECTA QUE LAS PARTIDAS NO. 1.- BASE TIPO HORNO CON CAVIDAD INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, 2.- CONGELADOR HORIZONTAL, 3.- CONGELADOR VERTICAL DE 16 PIES CUBICOS, 4.- ENFRIADOR HORIZONTAL DE 55 PIES CUBICOS, 5.- ESTUFA PROFESIONAL, 7.- MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO, 8.- PARRILLA DE SEIS QUEMADORES, 10.- REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA, 11.- SALAMANDRA DE GATILLO, 12.- ESTUFA INDUSTRIAL, 13.- MINICOMPONENTE, 14.- PARRILLA CON SEIS QUEMADORES SEMI INDUSTRIAL DE GAS Y 15.- REFRIGERADOR 4 PUERTAS CRISTAL, REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL Y POR LO TANTO, NO SE SOLICITARÁ CONTRAOFERTA Y EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; POR LO QUE SE DECLARAN **DESIERTAS** DICHAS PARTIDAS Y SE REPROGRAMARÁN A LA BREVEDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 37 AL 39 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 88 DE SU REGLAMENTO, SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE ADJUDICAR EL CONCURSO POR **INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021**, AL LICITANTE QUE PRESENTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, ASÍ COMO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ORGANISMO, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$76,861.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** DE LA MANERA SIGUIENTE:

INOFFICE, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	NO. SOLICITUD	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
9	IMIFE-070/21	REFRIGERADOR VERTICAL DE 49 PIES CUBICOS	1	\$76,861.00	\$76,861.00
TOTAL				\$76,861.00	

SEGUNDO.- DEBE NOTIFICARSE A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO RESPECTIVO, PARA FIRMAR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO, LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES Y LAS EXIGIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

TERCERO.- DEBERA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUARTO.- EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR Estrictamente CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LAS BASES.

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



QUINTO.- EN CASO DE QUE APLIQUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA FECHA EN QUE SE ENTREGARON LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE SOLICITE EL REINTEGRO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LOS REQUISITOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES VIA TELEFONICA (TEL (722) 236 05 90 EXT. 3222) PARA LA COORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

SÉPTIMO.- EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA SOLICITUD: IMIFE-070/21, SERA DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVO.- LAS PARTIDAS NO. 1.- BASE TIPO HORNO CON CAVIDAD INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, 2.- CONGELADOR HORIZONTAL, 3.- CONGELADOR VERTICAL DE 16 PIES CUBICOS, 4.- ENFRIADOR HORIZONTAL DE 55 PIES CUBICOS, 5.- ESTUFA PROFESIONAL, 7.- MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO, 8.- PARRILLA DE SEIS QUEMADORES, 10.- REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA, 11.- SALAMANDRA DE GATILLO, 12.- ESTUFA INDUSTRIAL, 13.- MINICOMPONENTE, 14.- PARRILLA CON SEIS QUEMADORES SEMI INDUSTRIAL DE GAS Y 15.- REFRIGERADOR 4 PUERTAS CRISTAL, SE DECLARAN **DESIERTAS** Y SE SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO CONFIRMAR SU REPROGRAMACIÓN.

LA **M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, DA POR TERMINADA LA JUNTA EN QUE SE COMUNICÓ EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. ANABEL ESQUIVEL MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA

M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

VOCAL SUPLENTE

L.A. FERNANDO NEMER ORIVE
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE

LIC. SERGIO ORTEGA GARCÍA
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE
GÉNERO

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



197

VOCAL SUPLENTE

No Asistió

LIC. GUADALUPE RAMOS MÉNDEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

VOCAL

No Asistió

JORGE QUIROZ AYALA
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

VOCAL

LIC. RODRIGO QUIROZ FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
FINANZAS

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IR-005/2021

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-005/2021
REFERENTE AL GIRO 5192 OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
DE OFICINA**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2021**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE No. 900, COLONIA TRES CAMINOS, LA **M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE, EL **LIC. FERNANDO NEMER ORIVE**, SUPLENTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN (VOCAL SUPLENTE); LA **LIC. GUADALUPE RAMOS MÉNDEZ**, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (VOCAL SUPLENTE); EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO; Y CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021**, REFERENTE AL GIRO: **5192 OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA**, LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

SE RECIBIÓ LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE LICITANTE:

LICITANTE	REPRESENTADO POR
INOFFICE, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO FLORES SUÁREZ

LA **M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, INDICA QUE EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE EMITE CON ESTRICTO APEGO AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO **044/21** DEL DÍA **13 DE OCTUBRE DE 2021**; EL CUAL DE MANERA SUSTANCIAL EN LOS APARTADOS DE CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS CONSIGNA LO SIGUIENTE:

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADQUISITIVO, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO.
- II. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 Y 88 DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REALIZÓ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IR-005/2021

- LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA DEL LICITANTE PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
 - EL COMPORTAMIENTO DEL LICITANTE ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS.
 - LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO UNO, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN LO SOLICITADO.
 - EL REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LAS BASES, ASÍ COMO EL PRECIO OFERTADO MÁS BAJO.
 - LAS CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA ACEPTADA COMO SOLVENTE, SEA LA MEJOR O CUMPLA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES.
- III. QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE LAS BASES RESPECTIVAS; QUE DEBEN REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN EL MISMO.
- IV. QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EVALUADOS CUANTITATIVAMENTE LOS REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, RESULTÓ LO SIGUIENTE:

DICTAMEN

1.- LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INOFFICE, S.A. DE C.V.**

EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE DETECTA QUE:

- CUMPLE DOCUMENTALMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.

EL **DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO** DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA MEDIANTE SU OFICIO NO. 210C1501010103L-0004/2021 COMUNICA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, INDICA LO SIGUIENTE:

EN LA REVISIÓN TÉCNICA SE DETECTA QUE:

- LAS PARTIDAS NO. 1.- BASE TIPO HORNO CON CAVIDAD INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, 2.- CONGELADOR HORIZONTAL, 3.- CONGELADOR VERTICAL DE 16 PIES CUBICOS, 5.- ESTUFA PROFESIONAL, 6.- LAVALOZA, 7.- MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO Y 8.- PARRILLA DE SEIS QUEMADORES, NO CUMPLEN DEBIDO A QUE LO OFERTADO POR EL PROVEEDOR DIFIERE A LO SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA, DEBE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN BASES, POR LO QUE DICHAS PARTIDAS NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE ADJUDICACIÓN.

EN LA REVISIÓN ECONÓMICA SE DETECTA:

- COTIZA 12 PARTIDAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'747,269.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). LAS PARTIDAS NO. 1.- BASE TIPO HORNO CON CAVIDAD INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, 2.- CONGELADOR HORIZONTAL, 3.- CONGELADOR VERTICAL DE 16 PIES CUBICOS, 4.- ENFRIADOR HORIZONTAL DE 55 PIES CUBICOS, 5.- ESTUFA PROFESIONAL, 7.- MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO, 8.- PARRILLA DE SEIS QUEMADORES, 10.- REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA, 11.- SALAMANDRA DE GATILLO, 12.- ESTUFA INDUSTRIAL, 13.- MINICOMPONENTE, 14.- PARRILLA CON SEIS QUEMADORES SEMI INDUSTRIAL DE GAS Y 15.- REFRIGERADOR 4 PUERTAS CRISTAL, REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL Y POR LO TANTO, NO SE SOLICITARÁ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IR-005/2021

CONTRAOFFERTA, ASÍ MISMO, EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; POR LO QUE SE DECLARAN **DESIERTAS** DICHAS PARTIDAS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 37 AL 39 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 88 DE SU REGLAMENTO, SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE ADJUDICAR EL CONCURSO POR **INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021**, AL LICITANTE QUE PRESENTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, ASÍ COMO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ORGANISMO, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$76,861.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** DE LA MANERA SÍGUIENTE:

INOFFICE, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	NO. SOLICITUD	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
9	IMIFE-070/21	REFRIGERADOR VERTICAL DE 49 PIES CUBICOS	1	\$76,861.00	\$76,861.00
TOTAL				\$76,861.00	

SEGUNDO. - EN VIRTUD DEL RESOLUTIVO ANTERIOR, Y UNA VEZ EMITIDO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN; DEBE NOTIFICARSE A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO RESPECTIVO, PARA FIRMAR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO, LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES Y LAS EXIGIDAS EN LAS BASES.

TERCERO. - EL FALLO DE ADJUDICACIÓN ES IRREVOCABLE.

CUARTO. - DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUINTO. - EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR EstrictAMENTE CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LAS BASES.

SEXTO. - EN CASO DE QUE APLIQUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE SOLICITE EL REINTEGRO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LOS REQUISITOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IR-005/2021

SÉPTIMO. - EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ AVISAR CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES VÍA TELEFÓNICA (TEL. 722 236 05 90 EXT 3222) INDICANDO LA FECHA Y HORA DE LA ENTREGA DE DICHOS BIENES.

OCTAVO. - EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA SOLICITUD: IMIFE-070/21, SERA DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

NOVENO. - LAS PARTIDAS NO. 1.- BASE TIPO HORNO CON CAVIDAD INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, 2.- CONGELADOR HORIZONTAL, 3.- CONGELADOR VERTICAL DE 16 PIES CUBICOS, 4.- ENFRIADOR HORIZONTAL DE 55 PIES CUBICOS, 5.- ESTUFA PROFESIONAL, 7.- MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO, 8.- PARRILLA DE SEIS QUEMADORES, 10.- REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA, 11.- SALAMANDRA DE GATILLO, 12.- ESTUFA INDUSTRIAL, 13.- MINICOMPONENTE, 14.- PARRILLA CON SEIS QUEMADORES SEMI INDUSTRIAL DE GAS Y 15.- REFRIGERADOR 4 PUERTAS CRISTAL, SE DECLARAN **DESIERTAS** Y SE SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO CONFIRMAR SU REPROGRAMACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA **M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUÍN MIRANDA**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL CONTENIDO DE ESTA ACTA, DANDO POR TERMINADA LA JUNTA EN QUE SE COMUNICÓ EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

SECRETARIA EJECUTIVA

VOCAL SUPLENTE

VOCAL SUPLENTE

M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUÍN
MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

LIC. FERNANDO NEMER
ORIVE
SUPLENTE DEL TITULAR DE
LA COORDINACIÓN DE
PROGRAMACIÓN

LIC. GUADALUPE RAMOS
MÉNDEZ
SUPLENTE DE LA TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

EL LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTADO POR	FIRMA
INOFFICE, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO FLORES SUÁREZ	Alejandro Flores

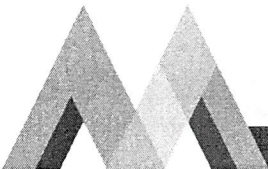
ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-005/2021.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES				No. DE CONTRATO	
							IMIFE-A-063-IR/2021	
							IR-005/2021	
DÍA	MES	AÑO						
29	OCTUBRE	2021						
CARÁTULA								
DATOS DEL PROVEEDOR								
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:								
INOFFICE, S.A. DE C.V.								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:			NACIONALIDAD:		
INO151119GE7						MEXICANA		
NOMBRE DEL BANCO RECEPTOR			NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO			NÚMERO DE LA SUCURSAL		
BANCO NACIONAL DE MÉXICO (CITIBANAMEX)			4707734			7006		
NOMBRE DE LA SUCURSAL			NOMBRE DE LA PLAZA			CLABE (16 DÍGITOS)		
NEZA SOR JUANA			NEZAHUALCOYOTL			002180700647077342		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):								
CALLE MIGUEL ALEMAN No. 58 COL. MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57930								
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)								
CALLE MIGUEL ALEMAN No. 58 COL. MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57930								
TELÉFONO:			TELEFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB			
(55) 50 47 78 49			(55) 50 47 78 49		corporativo@inoffice.com.mx ; alejandro.flores@inoffice.com.mx			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:			ACTA CONSTITUTIVA					
DATOS DEL INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA:								
NOMBRE DEL PROPIETARIO								
JOSE ANTONIO ALVAREZ CORTES								
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:			FECHA DE ESCRITURA:			DATOS DE NOTARIA PÚBLICA:		
113408			19 DE NOVIEMBRE DE 2015			NOTARIO PUBLICO N° 79,DE LA PAZ ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUL NAME NEME.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			ALEJANDRO FLORES SUAREZ					
NÚMERO DE PODER NOTARIAL:			116813			DATOS DE NOTARÍA PÚBLICA		
						NOTARIO PUBLICO N° 79,DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUL NAME NEME.		
GIRO:	5192		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS DE OFICINA.					
PROGRAMA:			CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ENCARGO 2021 (OBRAS NUEVAS)					
NÚMERO DE SOLICITUD:			-IMIFE-070/2021		-		-	
			-		-		-	
			-		-		-	
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:			LEGISLACIÓN APLICADA:			DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NO.)		
						044/2021		
INVITACIÓN RESTRINGIDA			ESTATAL			FECHA DE FALLO:		
						viernes, 15 de octubre de 2021		
TIPO DE GASTO:			ORIGEN DE LOS RECURSOS:			PARTIDA PRESUPUESTAL:		
ESTATAL			ESTATAL			CC21011		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES A SUMINISTRAR:								
► REFRIGERADOR VERTICAL DE 49 PIES CÚBICOS								

Recibí contrato original
Alejandro Flores S.



EQM/eecr

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES		
30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES		
EN LAS INSTALACIONES DEL IMIFE, BLVD. ISIDRO FABELA NTE. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020, NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ AVISAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE ENTREGA, A FIN DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN, AL TELEFONO 722 236 05 90 EXT. 3231		
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA) (IVA INCLUIDO)		
\$ 76,861.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N)		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PORCENTAJE 10% ANTES DE I.V.A.)		
\$6,625.95		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS (PORCENTAJE 5% ANTES DE I.V.A.)		
\$3,312.97		
ANTICIPO:		
NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Ó CHEQUE NOMINATIVO		
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)		
SI EL PROVEEDOR TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA DE ENTREGA, SE OBLIGA A PAGAR EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO, MISMO QUE SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO .005 POR EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE (ANTES DE IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA SUMA DE LA MISMA REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.		
PLAZO DE PAGO:		
DENTRO DEL PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.		
ANEXOS DEL CONTRATO		
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS		
ANEXO TRES DATOS PARA LA FACTURACIÓN		
OBSERVACIONES		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		
ANEXO L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE EL PROVEEDOR Alejandro Flores ALEJANDRO FLORES SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INOFFICE, S.A. DE C.V.		
DÍA	MES	AÑO
29	OCTUBRE	2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO UNO	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO		IMIFE-A-063-IR/2021		
29	OCTUBRE	2021		PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)		
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
IMIFE-070/2021	S/C	1	REFRIGERADOR VERTICAL DE 49 PIES CÚBICOS MARCA: FOGEL MODELO: CR-49-A-SSA Refrigerador vertical de 49 pies cubicos o 1387 l de capacidad con dos puertas sólidas con jaladera, 8 parrillas planas, iluminacion interna, aislamiento de poliuterano con ciclopentano, compresor de 1/3 hp, evaporador, termómetro exterior digital, cuerpo interior prepintado y exterior en acero inoxidable, rango de temperatura 0-5°c. Opera a 115 v, 60 hz, refrigerante r-134a. Medidas 152 x 75 x 198.	PZA	\$76,861.00	\$76,861.00
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIO						\$76,861.00
VALIDACIÓN DEL ANEXO						
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
Anabel L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE						
EL PROVEEDOR						
Alejandro Flores S. ALEJANDRO FLORES SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INOFFICE, S.A. DE C.V.						
DÍA			MES		AÑO	
29			OCTUBRE		2021	

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO DOS		No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-063-IR/2021
29	OCTUBRE	2021				
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ENCARGO 2021 (OBRAS NUEVAS)						
IMIFE-070/2021						
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO		CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
CC21011	T e s	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan		REFRIGERADOR VERTICAL DE 49 PIES CÚBICOS	1	\$ 76,861.00
15EIT0009V		Paraje El Río S/N Magdalena Chichicaspá				
		Huixquilucan				
					SUBTOTAL	\$ 76,861.00
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIO						\$76,861.00
VALIDACIÓN DEL ANEXO						
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
Anabel L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE						
EL PROVEEDOR						
Alejandro Flores S ALEJANDRO FLORES SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INOFFICE, S.A. DE C.V.						
DÍA		MES		AÑO		
29		OCTUBRE		2021		

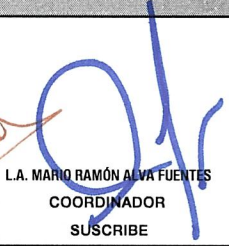
EOM/eecr

1

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bld. Isidro Fabela Nte. No. 900, Col. Tres Caminos, Toluca Estado de México. C.P. 50020. Tel. 236-05-90 Ext. 3222
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 18: Horas

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO TRES	No. DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	DATOS DEL I.M.I.F.E. PARA LA FACTURACIÓN	IMIFE-A-063-IR/2021
29	OCTUBRE	2021		
LA FACTURA DEBERÁ IR A NOMBRE DE :				
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA				
DOMICILIO:				
BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900 COL. 3 CAMINOS TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020				
RFC:			IMI-980218-JL9	
GENERALES:				
FACTURACIÓN:				
LOS DATOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA SON:				
NÚMERO DEL CONTRATO				
NUMERO DE SOLICITUD				
NÚMERO DEL CONCURSO				
CLAVE DE VERIFICACIÓN				
NOMBRE DEL PROGRAMA				
LEYENDA (RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN, NOMBRE Y CARGO)				
ENCARGADO DEL ÁREA DEL ALMACÉN:				
LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO SON:				
COPIA DE CONTRATO FIRMADO				
FACTURA EN FORMATO XML, CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN, DONDE LOS DATOS Y CIFRAS CONTENIDOS EN LA FACTURA COINCIDAN PLENAMENTE CON ESTE.				
VERIFICACIÓN DEL SAT.				
COPIA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON SELLO DEL RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.				
COPIA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS CON SELLO DEL RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.				
COPIA DE FORMATO DENOMINADO "ENTRADA DE ALMACÉN DE MOBILIARIO Y EQUIPO".				
ASÍ MISMO, DEBERAN EMITIRSE EN EL MES CORRESPONDIENTE DE ENTREGA, Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (DEBERÁN FACTURAR POR CÓDIGO DE OBRA DE ACUERDO AL ANEXO 2)				
NOTA: LOS DOCUMENTOS DEBEN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON TINTA AZÚL.				
VALIDACIÓN DEL ANEXO				
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA				
Anahí  L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE				
EL PROVEEDOR				
 ALEJANDRO FLORES SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INOFFICE, S.A. DE C.V.				
DÍA			MES	AÑO
29			OCTUBRE	2021

EOM/eecr

1

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

CONTRATO NO. IMIFE-A-063-IR/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 5192 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES Y POR OTRA EL C. ALEJANDRO FLORES SUAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, INOFFICE, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DE “EL CONTRATANTE”
- A. LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INSTALACIONES EDUCATIVAS, ESTA FUNCIÓN VENIA SIENDO PROMOVIDA Y EJERCIDA POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE) ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTE DECRETO DE LA LEY DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DE 1944.
- B. EL 19 DE FEBRERO DE 1996, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESCENTRALIZAR, LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DEL (CAPFCE) HACIA LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA QUE ESTOS ASUMAN GRADUALMENTE LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, REFORZANDO SUS ATRIBUCIONES DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.
- C. EL 17 DE FEBRERO DE 1998, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CIEEM).
- D. EL LIBRO TERCERO, TÍTULO OCTAVO, ARTÍCULO 3.58 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.
- E. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OCTAVO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO Y LOS ARTÍCULOS 3.58, 3.59, 3.60 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO POR INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)
- F. EL 3 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 85.- POR LO QUE SE EXPIDE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- G. EL 29 DE OCTUBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR LO QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- H. QUE EL L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LOS CONCURSOS DE EQUIPAMIENTO DE LA OBRA A CARGO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO COORDINAR LOS CONCURSOS Y CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES, FORMULAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES Y DEMÁS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO.
- I. QUE “EL CONTRATANTE” SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO Y DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL IMIFE.
- J. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMI980218JL9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 900 DEL BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE, COLONIA TRES CAMINOS, C.P. 50020, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- K. QUE “EL CONTRATANTE” CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA(S) REQUISICIÓN(ES) DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO(S) -IMIFE-070/2021, -, -, - CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL N° CC21011, GIRO: OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA. A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL IMIFE.

DE “EL PROVEEDOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. QUE ES UNA (SOCIEDAD) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, BAJO LA DENOMINACIÓN INOFFICE, S.A. DE C.V. COMO SE ACREDITA EN EL NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 113408 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, OTORGADA A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° 79, DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUL NAME NEME.
- B. QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRARLO, SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 116813 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, OTORGADO A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° 79, DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUL NAME NEME.
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS MEXICANAS QUE REGULAN, EN LO PARTICULAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CUMPLIRLAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE OPONGA A ÉSTAS
- D. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, CALLE MIGUEL ALEMAN No. 58 COL. MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57930 EL CUAL SE MENCIONA TAMBIÉN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE CAMBIAR SU DOMICILIO Y NO DAR AVISO FORMAL DEL MISMO, LAS NOTIFICACIONES LEGALES DE TODO TIPO DE ACTOS, AÚN CITACIONES, REQUERIMIENTOS, Y DEMÁS RESOLUCIONES O ACTOS QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE EFECTÚEN POR ESTRADOS, UBICADOS EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- E. QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.
- F. QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- G. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
- H. QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA.
- I. QUE CONOCE LAS SANCIONES A LAS QUE SE HARÁ ACREEDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 163,164,165, 166 DE SU REGLAMENTO.
- J. QUE AUTORIZA A LA CONTRATANTE PARA HACER EL COBRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- K. QUE CUENTA CON LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SE REQUIEREN PARA SUMINISTRAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- L. QUE EL MOTIVO DETERMINANTE DE SU VOLUNTAD, ES EL DE ENTREGAR AL IMIFE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE ÉSTE REQUIERE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- M. QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON “EL CONTRATANTE” EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**
“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL CONTRATANTE”, LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA: PAGO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
EL PAGO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE ACUERDO AL MONTO QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN EL CUAL SE INCLUYE YA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ADEMÁS DEL PLAZO INDICADO EN DICHO APARTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRATANTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTE.
- TERCERA: VIGENCIA**
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER ESTA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL IMIFE, BLVD. ISIDRO FABELA NTE. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020,
NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ AVISAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE ENTREGA, A FIN DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN, AL TELÉFONO 722 2 36 05 90 EXT. 3231

- QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO**
LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMIFE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:
- I. VERIFICAR QUE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUMPLAN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA REVISIÓN TÉCNICA QUE REALICE EL ENCARGADO DE ÁREA DEL ALMACÉN DEL IMIFE POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIPULE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTE ESCRITO QUE EMITA ESTA AUTORIDAD. EN CASO DE QUE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EL ENCARGADO DEL ÁREA DEL ALMACÉN DEL IMIFE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE

A.F.S.

EOM/eecr

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BLVD. ISIDRO FABELA NTE. NO. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50020. TEL. 236-05-90 EXT. 3222
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE EFECTUARÁ A “EL PROVEEDOR” EL RECHAZO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y ESTE A SU VEZ NOTIFICARÁ A DICHO PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL.

- II. “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN DÍA HÁBIL, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ADJUDICARON SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, AL ENCARGADO DEL ALMACÉN Y EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” ADUJERA RAZONES TÉCNICAS PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RESUELVA, EN DEFINITIVA.

SEXTA: GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ASÍ MISMO INDICARÁ QUE, SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL CONTRATANTE”, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O DEPÓSITO EN EFECTIVO EXPEDIDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

LOS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS CONTRATISTAS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES LA UMA VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO MÉXICO.

OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO “EL PROVEEDOR” SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LO QUE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL CONTRATANTE”, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 123 DE SU REGLAMENTO.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE ANTE “EL CONTRATANTE”, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRA ÉL O SU PERSONAL, EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE; ASIMISMO, TENDRÁ Estrictamente PROHIBIDO PATROCINAR O INTERVENIR EN JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE DIRIMAN INTERESES CONTRARIOS A “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA: LICENCIAS

“EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN EL CASO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A “EL CONTRATANTE”, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL CONTRATANTE” SE RESERVA LA TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROGRAMAS Y CUALQUIER MATERIAL DESARROLLADO POR “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A NO CONTRAVENIR DISPOSICIÓN ALGUNA QUE AFECTE LA TITULARIDAD DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGANDO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “EL CONTRATANTE” POR LAS AFECTACIONES QUE RESULTEN CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN DE “EL PROVEEDOR” CON SUS TRABAJADORES

“EL PROVEEDOR”, EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “EL PROVEEDOR” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA DE “EL CONTRATANTE”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO QUE “EL CONTRATANTE” LE PROPORCIONE A “EL PROVEEDOR”, ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS A RAÍZ DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SON Estrictamente CONFIDENCIALES, POR LO QUE NO PODRÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN ALGUNA A TERCEROS CON CUALQUIER FIN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL CONTRATANTE”, ESTA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SERÁ DE NATURALEZA PERMANENTE Y NO CESARÁ CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO A DEVOLVER Y ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INHERENTE A ÉSTE, QUE PARA SU CUMPLIMIENTO HAYA REQUERIDO O SE HAYA GENERADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

SI EL PROVEEDOR TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA DE ENTREGA, SE OBLIGA A PAGAR EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO, MISMO QUE SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO .005 POR EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE (ANTES DE IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA SUMA DE LA MISMA REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.

DÉCIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO

DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE “EL CONTRATANTE” EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO.

EL IMPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SERÁ REEMBOLSADO A “EL CONTRATANTE” POR “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR” EN EL PLAZO INDICADO, SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR “EL PROVEEDOR”, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL CONTRATANTE”, LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, COMO SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO DE ACUERDO AL TABULADOR AUTORIZADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO CAS-001-0/2021 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O DEPÓSITO EN EFECTIVO EXPEDIDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE PRESENTARÁ DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES, AL EFECTO CUANDO SEA “EL CONTRATANTE” EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A “EL PROVEEDOR”, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES “EL PROVEEDOR” QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE “EL CONTRATANTE” SON LAS SIGUIENTES:

- I. SI “EL PROVEEDOR” OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNAN LAS CLÁUSULAS **SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA;**
- II. SI “EL PROVEEDOR” SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE SESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;
- III. ART. 71 FRACCIÓN I, II, DE LA “LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”;
- IV. SI “EL PROVEEDOR” INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA **DÉCIMA QUINTA; O**
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”, “EL CONTRATANTE” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI “EL CONTRATANTE” OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A “EL PROVEEDOR” UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO, EN SU CASO “EL PROVEEDOR” ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL CONTRATANTE”.

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA “EL CONTRATANTE”, COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR “EL CONTRATANTE”, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN EL SUPUESTO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, “EL CONTRATANTE” DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO RESPECTO A DICHA DECISIÓN, A EFECTO DE DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE HASTA LA FECHA SE HUBIEREN ENTREGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE” Y SE ENCONTRAREN PENDIENTES DE PAGO, QUEDANDO A CARGO DE “EL CONTRATANTE” LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE EXISTIR DIFERENCIAS A FAVOR DE “EL CONTRATANTE”, ÉSTAS DEBERÁN SER COMPENSADAS O EN SU CASO RESTITUIDAS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL CONTRATANTE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE ÉSTA PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; EN ESTE SUPUESTO, “EL CONTRATANTE” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍA CON DICHA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS GRAVOSOS. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL CONTRATANTE” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 68 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL CONTRATANTE” PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS TOTAL O PARCIALMENTE, CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DEL PROVEEDOR O

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS, SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, “EL CONTRATANTE” PODRÁ SANCIONAR A “EL PROVEEDOR” CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREcientas A TRES MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ART 87 FRAC. VIII, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 167 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PAGO DE PENAS Y SANCIONES

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE APLICARÁN MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA EL PAGO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILITACIÓN

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, “EL CONTRATANTE” PODRÁ INCLUIR A “EL PROVEEDOR” EN EL REGISTRO DE EMPRESAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 163, 164, 165, 166 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

VIGÉSIMA QUINTA: CONTRATO ABIERTO

EN EL CASO DE QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ADQUIERA “LOS BIENES” POR UNA CANTIDAD INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL, “EL CONTRATANTE” DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y CONSIDERANDO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

VIGÉSIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ADQUIERE “EL CONTRATANTE” ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE. LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADQUIRIDOS POR “EL CONTRATANTE” DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE “EL CONTRATANTE”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR”, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO, SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE “EL PROVEEDOR” Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;
- CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
- EMITIRSE A NOMBRE: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900, COL. TRES CAMINOS. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020. RFC:IMI-980218-JL9.

VIGÉSIMA OCTAVA: DE LOS ANTICIPOS

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- EXISTA LA JUSTIFICACIÓN PARA QUE PUEDA OTORGARSE.
- TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA SU PAGO.
- PODRÁ OTORGARSE UN PORCENTAJE MÁXIMO DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- SU PAGO SE REALICE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA PRESENTADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PAGOS QUE SE REALICEN, SEGÚN LAS ENTREGAS REALIZADAS DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN PERÍODOS PREESTABLECIDOS.
- EN LOS CASOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO SE REINTEGRARÁ A LAS CONTRATANTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS. SI EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO O EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES

VIGÉSIMA NOVENA: GARANTÍA DE ANTICIPO

LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE CONSTITUIRÁ PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, POR EL MONTO DEL 100% DE SU IMPORTE Y ÚNICAMENTE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA. ESTA SE ENTREGARÁ CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA QUE AMPARE SU PAGO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 DÍAS HÁBILES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL PAGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN. EL ÁREA ADMINISTRATIVA REALIZARÁ LOS TRÁMITES PARA QUE ÉSTAS SEAN PAGADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO. PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, PROCEDERÁ UNA VEZ QUE SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD EL MONTO DE LA MISMA.

LAS GARANTÍAS SE HARÁN EFECTIVAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS PROBADOS EN LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, SIN QUE SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD

TRIGESIMA: OTORGAMIENTO DE PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Ó PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA LO QUE SE DEBERÁ SOLICITAR QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANTE “LA CONTRATANTE” ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO EN EL QUE SEÑALE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASÍ COMO, ANEXAR LA CONSTANCIA DE DICHOS HECHOS. EN CASOS DE SER CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONTRATANTE, LAS ÁREAS SOLICITANTES ENVIARÁN A EL PROVEEDOR LA SOLICITUD POR ESCRITO PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EN LA MISMA LAS RAZONES POR LAS CUALES SE REQUIERE MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL NUEVO PLAZO QUE SE OTORGARÁ PARA LA MISMA. DICHA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO IMIFE-A-063-IR/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 5192 QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

POR “EL CONTRATANTE”

Anabe
L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES
COORDINADOR

POR “EL PROVEEDOR”

Alejandro Flores
ALEJANDRO FLORES SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INOFFICE, S.A. DE C.V.

EOM/eecr

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BLVD. ISIDRO FABELA NTE. NO. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50020. TEL. 236-05-90 EXT. 3222
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS